

**BORRADOR ACTA Nº2 DE 2026**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**

En la ciudad de Granada, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día 27 de enero de dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas del edificio de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, situada en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas, para examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada.

**PRESIDENCIA** D. David Rodríguez López, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

**VOCALÍAS**

**ASISTEN**

- D. Juan Manuel Jimenez Rodrigo, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.
- D. Carmen Pérez Torres, Jefa de Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial
- D. Luis Alberto Martínez Cañas, como persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.
- D. Juan Antonio Carrillo Jiménez, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- D<sup>a</sup> Concepción Lorca González, funcionaria titulada superior de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, competente en materia de articulación del territorio y urbanismo.
- D. Ricardo Nicolás Hernández Soriano, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.

**SECRETARIO ACCIDENTAL** D. Pedro García de Viedma Palacios, Titulado Superior de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

**NO ASISTEN**


D. Antonio Luis Fernández Mallol

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada estará asistida por D. Antonio Luis Fernández Mallol, como letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Granada.

**PONENCIAS**

- Antonio M. Montufo Martín
- Juan Manuel Jimenez Rodrigo, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.
- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.
- D. Manuel Martínez-Carrasco Vallecillo, Arquitecto



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO GARCIA DE VIEDMA PALACIOS DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	11/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTGUG3BWXXF2GJYZRQMRMRG8T	PÁG. 1/4	



Válidamente constituida la Comisión, según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los puntos del orden del día según se indicará.

**1ª.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de enero de 2026, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

**2º.- Expediente: BC.01.351/25** Modificación del Catálogo del PEPCH de Almuñécar – APROBACIÓN INICIAL.

**Promotor:** Richard Wendelin Wynne

**Ponente:** Antonio M. Montufo Martín/Juan Manuel Jimenez Rodrigo

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la modificación de Catálogo para el cambio de nivel de protección al edificio sito en calle Morería, 2 de Almuñécar, de nivel III-Valor Tipológico a nivel IV-Valor Ambiental, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de Almuñécar, por unanimidad de los asistentes, en su sesión celebrada el día nueve de abril de dos mil veinticinco.

No obstante, las condiciones de protección y ordenación de la nueva ficha deberán recoger los siguientes apreciaciones para garantizar la identificación, protección y conservación de los valores patrimoniales del inmueble:

- Cautelas arqueológicas: el proyecto de rehabilitación del inmueble requerirá la realización de una intervención arqueológica previa que analice los valores patrimoniales de la secuencia de patios interiores, las piezas y volúmenes edificados, identificando los elementos de valor que deban quedar integrados en la edificación resultante. Esta intervención incluirá la realización de excavaciones arqueológicas mediante sondeos y un análisis de estructuras emergentes, en especial en las fachadas de las viviendas A y C para verificar la composición de huecos en fachadas.
- Elementos a conservar: los resultados de la/s intervención/es arqueológicas determinarán los elementos de valor patrimonial a integrar en el proyecto de rehabilitación, incluyendo la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO GARCIA DE VIEDMA PALACIOS DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	11/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTGUG3BWXXF2GJYZRQMRMG8T	PÁG. 2/4	



reordenación de los vacíos y volúmenes edificados para recuperar, en su caso, los adarves medievales, composiciones de huecos originales y otros elementos de valor que puedan identificarse. En ausencia de resultados arqueológicos concluyentes, la propuesta arquitectónica deberá reforzar la conservación de la articulación interna de la parcela con la secuencia de los patios como elementos configuradores, garantizando la integración de la nueva propuesta arquitectónica en el conjunto histórico, en cuanto a volúmenes, fachadas y cubiertas tradicionales de teja árabe.

- Ocupación permitida: No podrá rebasarse la ocupación actualmente existente, aunque podrá proponerse la reubicación de volúmenes a sustituir siempre que se asegure el cumplimiento de la integración de los elementos de interés a conservar, en base a los resultados de las intervenciones arqueológicas. En ausencia de resultados arqueológicos concluyentes, la propuesta arquitectónica deberá reforzar la conservación de la articulación interna de la parcela con la secuencia de los patios como elementos configuradores, garantizando la integración de la nueva propuesta arquitectónica en el conjunto histórico, en cuanto a volúmenes, fachadas y cubiertas tradicionales de teja árabe.

**3º.- Expediente:BC.01.968/25** Proyecto de conservación de la Plaza de Toros de Granada.

**Promotor:** Taurina de Granada

**Ponente:** Jose Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **desfavorablemente** la documentación presentada el 6 de noviembre de 2025, requiriéndose la presentación de un Proyecto, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2 c) de Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, que además deberá tratarse de un Proyecto de Conservación de acuerdo con el artículo 21 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

A las 10:28 se retira D. Juan Antonio Carrillo Jiménez

**4º.- Expediente: BC.01.859/25** Proyecto de Acondicionamiento y mejora del acceso de la visita pública en el pabellón de entrada.

**Promotor:** Patronato de la Alhambra y el Generalife.

**Ponente:** Manuel Martínez- Carrasco Vallecillo

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO GARCIA DE VIEDMA PALACIOS DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	11/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTGUG3BWXXF2GJYZRQMRMRG8T	PÁG. 3/4	




La Comisión, una vez trasladado trámite de audiencia por informe desfavorable, examinada la contestación por parte del promotor recibida con fecha 28 de octubre de 2025, y efectuada visita por miembros de la propia Comisión el 19 diciembre de 2025 a las instalaciones, donde se atendió a las explicaciones del equipo técnico del promotor, acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la propuesta, condicionada a que se recupere la escala monumental del acceso, mediante el despiece de carpintería que se proponga. Además la solución de despiece de carpintería planteada deberá tener continuidad, en las dos puertas y en el cerramiento del patio inglés, y se deberá replantear la posición de la cortina de aire de la puerta del alzado principal. La propuesta deberá garantizar la eliminación de elementos discordantes como los toldos, y otros planteados en el Proyecto.

A las once horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

De todo ello, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
Fdo.: Pedro García de Viedma Palacios

VºBº:  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Fdo.: David Rodríguez López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO GARCIA DE VIEDMA PALACIOS DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	11/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTGUG3BWXXF2GJYZRQMRMRG8T	PÁG. 4/4	